



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441 - 96

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE GRUPO  
"SANTIAGO AMENGUAL COLECTOR II"  
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°  
655 DE FECHA 12.05.2025 DEL PROGRAMA DE  
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1001 13.03.2026

SANTIAGO

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 815 de fecha 07 de junio de 2024 (V. y U.), que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2024, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovaciones de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- c) Lo dispuesto en el resuelve 10) de la resolución identificada en el visto b), indica que, quedarán exentos de aportar el ahorro, los postulantes adultos mayores y personas con discapacidad, su cónyuge o conviviente civil, o aquellos que se encuentren dentro del 80% de la población más vulnerable, entre otras consideraciones.
- d) La Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de mayo de 2025(V. y U.), que modifica Resolución Ex. N° 815, (V. y U.), de 2024, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
- e) La Carta S/N° de fecha 30 de diciembre de 2025, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Crea tu Futuro Spa, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante en relación al grupo "Santiago Amengual Colector II".
- f) El correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita revisión técnica de antecedentes de una persona reemplazante del grupo "Santiago Amengual Colector II".
- g) El Ord. N° 505 de fecha 13 de febrero de 2026 del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite resultado de revisión técnica de antecedentes de 1 reemplazante del grupo "Santiago Amengual Colector II" aprobando su factibilidad Técnica y Económica.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.



MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "SANTIAGO AMENGUAL COLECTOR II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 655 DE FECHA 12.05.2025 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

- i) La Resolución Nº 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican
- j) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA Nº 272/49/2024 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual me nombra Jefa del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. Apruébese 01 reemplazante del grupo "Santiago Amengual Colector II", código 171330, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Modalidad Mejoramiento de la Vivienda, de acuerdo con lo señalado en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, y que se detalla a continuación:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	Yesenia Del Carmen Leiva López	██████████	Priscila Andrea Paredes Candia

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA JESÚS BARROSO MOYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES**  
**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES**

KPV/MCL/LDB

**DISTRIBUCIÓN:**

- EP Crea Tu Futuro Spa. ██████████
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramientos de Viviendas y Entorno
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO  
M. Trinidad Díaz V.  
**13-03-2026**  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministra de Fe